



 Yo Soy Tomalá

Municipalidad de Tomalá, Lempira

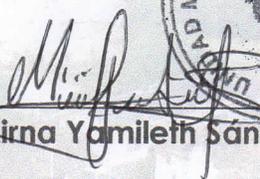
municipalidadtomalaoficial@yahoo.es



Nota Aclaratoria

El suscrito Jefe de la Unidad Municipal Ambiental de este término certifica que durante el mes de DICIEMBRE del año 2020 se emitió un permiso de EXTRACCIÓN DE ARENA Y PIEDRA en el municipio de Tomalá Lempira.




Licda. Mirna Yamileth Sánchez Rodríguez

Jefe de la Unidad Municipal Ambiental



Municipalidad de Tomalá, Lempira 

Permiso para extraer arena (balastre)

El suscrito Jefe de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Tomalá Departamento de Lempira, por medio de la presente el Señor: **LEESTHER HADONAHY LOPEZ** número de Identidad 1325-1998-00205 de Tomalá Lempira se le concede el permiso para que pueda realizar **LA EXTRACCION DE 4 BOLQUETADAS DE BALASTRE** en el barrio pilar Tomalá en el basurero dicho Material será extraída para arreglo de un plantel en Tambla lempira.

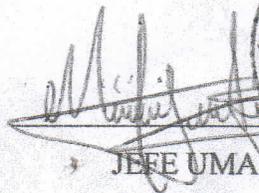
Ley General Del Ambiente y su Reglamento Artículo 65. La Extracción de Arena y Piedra se sujetarán a las normas técnicas de prevención que establezca el reglamento respectivo de la presente ley, a efecto de evitar el impacto negativo que dichas actividades pueden producir en el medio ambiente y en la salud humana. Corresponde a las municipalidades vigilar el cumplimiento de esas normas técnicas en el término de sus respectivas Jurisdicciones.

Dicho permiso solo tiene valides para el día **VIERNES 4 de DICIEMBRE** para **CUATRO** viajes

Y para los fines que al interesado convenga, se le extiende la presente en el municipio de Tomalá a los **CUATRO DIAS** del mes de **DICIEMBRE** del año 2020



SOLICITANTE



Licda. Mirna Yamileth Sánchez

